



MUNICIPALIDAD DE GUALALA

Departamento de Santa Barbara

Honduras C.A

municipalidadgualala1611@yahoo.com

CONTRATOS MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

No.	Nombre del Proveedor	Descripcion del Contrato	Monto/Lps
1	Juan Menjivar Castillo	Contrato por Suministro de mano de obra calificada, no calificada para el desmontaje e instalacion de techos en las comunidades de Santa Rosita, El zapote, Platanares, Arenales y Guacamaya.	314,950.00
2	Soluciones Integrales del Agua S de R L de C V	Suministro de mano de obra calificada, no calificada y compra de materiales para el Contrato de Construccion de planta de tratamiento de agua residuales , 1 etapa en la Comunidad de Guacamaya.	1,412,500.00




Diporah Roxana Urquia
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE GUALALA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA, NO CALIFICADA PARA EL DESMONTAJE E INSTALACION DE TECHOS EN LAS COMUNIDADES SANTA ROSITA, ZAPOTE, PLATANARES, ARENALES Y GUACAMAYA EN EL MUNICIPIO DE GUALALA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.

Nosotros, **Marco Antonio Fernández**, mayor de edad, casado, Profesor de Educación Media, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 1611-1959-00086, con domicilio en el Municipio de Gualala, Santa Bárbara, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de Gualala, nombrado mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III Del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre de 2021, certificada por el Pleno de Consejeros Del Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, denominado en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor: **Juan Menjivar Castillo**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad número 1621-1997-00498 RTN 1621-1997-004980, y con domicilio en la Comunidad de Santa Rosita del Municipio de Gualala, departamento de Santa Bárbara, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. Por este medio **CONTRATA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA, NO CALIFICADA PARA EL DESMONTAJE E INSTALACION DE TECHOS EN LAS COMUNIDADES DE SANTA ROSITA, ZAPOTE, PLATANARES, ARENALES Y GUACAMAYA EN CONVENIO CON ALDEA GLOBAL.**

N°	ACTIVIDAD	UND	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
1	Desmontaje de techos en la comunidad de Santa Rosita.	metros	617	50.00	30,850.00
2	Instalación de techos en la Comunidad de Santa Rosita.	metros	617	150.00	92,550.00
3	Desmontaje de techos en la comunidad del Zapote	metros	519	50.00	25,950.00
4	Instalación de techos en la Comunidad del Zapote con canaleta.	metros	70	210.00	14,700.00
5	Instalación de techos en la Comunidad del Zapote con madera.	metros	449	140.00	62,860.00
6	Desmontaje de techos en la comunidad de Platanares.	metros	60	50.00	3,000.00
7	Instalación de techos en la Comunidad de Platanares.	metros	60	170.00	10,200.00
8	Desmontaje de techos en la Comunidad de Arenales.	metros	242	50.00	12,100.00

MUNICIPALIDAD DE GUALALA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.

9	Instalación de techos en la Comunidad de Arenales.	metros	242	170.00	41,140.00
10	Desmontaje de techos en la comunidad de Guacamaya.	metros	90	50.00	4,500.00
11	Instalación de techos en la Comunidad de Guacamaya.	metros	90	190.00	17,100.00
GRAN TOTAL.....LPS.					314,950.00

Hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD declara que por este medio contrata la prestación de servicios de mano de obra calificada y no calificada para la ejecución del proyecto antes mencionado. **CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO:** El monto contratado asciende a la cantidad de Trescientos Catorce Mil Novecientos Cincuenta lempiras exactos (**Lps. 314,950.00**), de acuerdo al monto de la oferta presentada. **CLAUSULA TERCERA: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato será financiado con fondos de la Transferencia Municipal que se recibe por parte del Gobierno Central de la Republica. No se dará Anticipo, se harán los pagos según avance por comunidad hasta terminar el proyecto. **CLAUSULA CUARTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** Con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos LA MUNICIPALIDAD hará una retención equivalente del 10% sobre sobre la utilidad el cual se le hará una retención del del 15% dicho Impuesto corresponde a un valor de (**Lps. 4,724.25**) Cuatro Mil Setecientos Veinte y Cuatro con 25/100 Lempiras. **DEL PAGO QUE SE LE REALIZARA AL CONTRATISTA** para la amortización del pago del impuesto sobre la renta, el cual se le deducirá en cada estimación según avance de ejecución de la obra **AL CONTRATISTA**, será depositado en una institución bancaria a una cuenta de la SAR y se le dará copia del recibo **AL CONTRATISTA**. **CLAUSULA SEXTA: PERIODO DE EJECUCION:** Se ha establecido que el Proyecto se ejecute en un periodo no mayor de cuarenta y cinco días (45) días Laborables contados a partir del día 04 de septiembre del presente año. **CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO:** El incumplimiento en alguna de las clausulas por parte del contratista será motivo suficiente para que la MUNICIPALIDAD haga uso de la rescisión del contrato, dando por terminado el mismo sin responsabilidad alguna de su parte, si por fuerza mayor no se han terminado las actividades en el plazo indicado se prorrogará el mismo por el tiempo que la MUNICIPALIDAD estime conveniente. **CLAUSULA OCTAVA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA NOVENA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, así como daños a terceros. **CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION:**

MUNICIPALIDAD DE GUALALA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.

Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en el Municipio de Gualala, departamento de Santa Bárbara, el día (02) de Septiembre del año 2024, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.



MARCO ANTONIO HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

GUALALA, SANTA BARBARA

Juan menjivar castillo
JUAN MENJIVAR CASTILLO
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE GUALALA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.

SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, NO CALIFICADA Y COMPRA DE MATERIALES PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1 ETAPA EN LA COMUNIDAD DE GUACAMAYA, MUNICIPIO DE GUALALA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.

Nosotros, **Marco Antonio Fernández**, mayor de edad, casado, Profesor de Educación Media, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 1611-1959-00086, con domicilio en el Municipio de Gualala, Santa Bárbara, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de Gualala, nombrado mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III Del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre de 2021, certificada por el Pleno de Consejeros Del Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, denominado en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra **LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES DEL AGUA S. de R. L (SIA)**, con RTN 05029013556697 a través de su representante legal el Ingeniero Reyne Augusto Vasquez Amaya mayor de edad, casado, hondureño, con DNI numero 0501196909896, RTN 05011969098969 con domicilio en el Municipio de San Pedro Sula departamento de Cortez, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. Por este medio **CONTRATA EL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, NO CALIFICADA Y COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1 ETAPA EN LA COMUNIDAD DE GUACAMAYA, MUNICIPIO DE GUALALA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, EL CUAL CONTEMPLA LA SIGUIENTE ACTIVIDAD:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Construcción P.T.A.R. (1 Etapa)				
1	Topografía Trazado y nivelación	Uni	1.00	L 80,000.00	L 80,000.00
1.1	Excavacion planta de tratamiento de 25.00 m x 12 m x 3.00 m	M3	681.25	L 320.00	L 218,000.00
1.2	Acarreo materia excedente de la excavación P.T.A.R 2 km. Acarreo.	M3	450.00	L 218.00	L 98,100.00
1.3	Cajas de Rejillas de 2.30 m x 3.80 m x 1.60 m Paredes de Bloques de 6" fundidos y Bastoneados Repelladas y Pulidas, Losa de Concreto @0.15 m Con su Rejillas y Tapaderas de Concreto	Uni	1.00	L 128,900.00	L 128,900.00
1.4	Ecualizador de 3.00 m x 3.00 m x 2.00 m Paredes de Bloques de 6" fundidos y Bastoneados Repelladas y Pulidas, Losa de Concreto @0.15	Uni	1.00	L 159,300.00	L 159,300.00

MUNICIPALIDAD DE GUALALA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.

	m Con su Rejillas y Tapaderas de Concreto				
1.5	Sedimentador de 3.00 m x 3.00 m x 2.00 m Paredes de Bloques de 6" fundidos y Bastoneados Repelladas y Pulidas, Losa de Concreto @0.15 m Con su Rejillas y Tapaderas de Concreto	Uni	1.00	L 159,300.00	L 159,300.00
1.6	Biodigestores 488 longitud 2.40 metros, ancho 0.60 metros y alto 1.20 metros	Uni	4.00	L 73,500.00	L 294,000.00
1.7	Filtros De Flujo Asendente diámetro 1.40 metros y alto 1.72 metros.	Uni	2.00	L 61,500.00	L 123,000.00
1.8	Suministro de Instalación Tuberia de pvc 4" sdr 17, accesorios de pvc de 4" codos, tee, uniones y paneles de contacto biológico sedimentador.	Uni	1.00	L 151,900.00	L 151,900.00
				TOTAL	L 1,412,500.00

Hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD declara que por este medio contrata el suministro de Mano de Obra Calificada, No Calificada y Materiales para la ejecución del proyecto antes mencionado. **CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO:** El monto contratado asciende a la cantidad de Un Millon Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Lempiras Exactos (**Lps. 1,412,500.00**), de acuerdo al monto de la oferta presentada. **CLAUSULA TERCERA: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato será financiado con fondos provenientes de la Transferencia Municipal que se recibe por parte del Gobierno Central, se dará anticipo del 20% que asciende a la cantidad de(Lps.282,500.00.) Doscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos , se pagará en Estimaciones según los avances de obra **CLAUSULA CUARTA GARANTIAS:** El contratista cubrirá las respectivas Garantías del Proyecto descritas de la siguiente manera: **1) Por Cumplimiento de Contrato:** Por un monto equivalente al 15% del monto contratado es decir por Doscientos Once Mil Ochocientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos (**Lps. 211,875.00**) la cual será retenida durante el tiempo que dure el contrato, le será devuelta una vez la Municipalidad reciba a satisfacción el proyecto a través de la firma del acta de recepción del mismo. **2) Por Anticipo:** Por un monto equivalenté al 20% del monto contratado es decir por Doscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos (**Lps. 282,500.00**) la cual será retenida durante el tiempo que dure el contrato, le será devuelta una vez la Municipalidad reciba a satisfacción el proyecto a través de la firma del acta de recepción del mismo. **3) De Calidad de**

MUNICIPALIDAD DE GUALALA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.

Obra: equivalente al (5%) de la Mano de obra la cual asciende a la cantidad de **(Lps. 70,625.00)** Setenta Mil Seis Cientos Veinte y Cinco Lempiras Exactos con una **VIGENCIA DE SEIS MESES** la cual será liberada una vez verificado por parte del supervisor de la alcaldía a los seis meses de la finalización del proyecto.

CLAUSULA QUINTA: PERIODO DE EJECUCION: Se ha establecido que el Proyecto se ejecute en un periodo no mayor de Setenta y Cinco(75) días Laborables contados a partir del día lunes 23 de septiembre del presente año.

CLAUSULA SEPTA: ADDENDUM AL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente Contrato, podrá ser ampliado por las siguientes razones: a) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado; b) Por causas de lluvias que estén evidentemente fuera del régimen normal de precipitación de la zona; c) Por el tiempo necesario, si el caso lo justifica, para la ejecución de trabajos adicionales en el Proyecto que EL CONTRATANTE, a través de LA MUNICIPALIDAD haya ordenado, en cuyo caso el plazo adicional será determinado por mutuo acuerdo d) Las cauciones deberán ser ampliadas en la forma prevista por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO: El incumplimiento en alguna de las clausulas por parte del contratista será motivo suficiente para que la MUNICIPALIDAD haga uso de la rescisión del contrato, dando por terminado el mismo sin responsabilidad alguna de su parte, si por fuerza mayor no se han terminado las actividades en el plazo indicado se prorrogará el mismo por el tiempo que la MUNICIPALIDAD estime conveniente.

CLAUSULA OCTAVA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA NOVENA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Queda establecido que EL CONTRATISTA es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, así como daños a terceros.

CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION: Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las clausulas anteriores tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA ratifican el presente contrato y lo suscriben en el Municipio de Gualala, departamento de Santa Bárbara, el día Diez y Seis (16) de Septiembre del año 2024, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.


MARCO ANTONIO FERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL
GUALALA, SANTA BARBARA


REYNE AUGUSTO VASQUEZ AMAYA
CONTRATISTA

SOLUCIONES INTEGRALES DEL AGUA
S. de R. L de C.V.
HONDURAS, C.A.

San Pedro Sula, 23 de Agosto 2024

Señores: Municipalidad de Gualala, Santa Barbara

Presente: Corporacion Municipal

Estimados Señores:

Reciba un atento y cordial saludo de SIA. (soluciones integrales del agua), deseándole éxitos plenos en sus actividades diarias y a la vez permitimos presentarle La cotización del tratamiento Microbiológico para la planta de tratamiento aguas residuales en dicha Colonia que a continuación detallamos. .

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1 Construccion P.T.A.R. (1 Etapata)					
1	Topografia Trazado y nivelacion	Uni	1.00	L 80,000.00	L 80,000.00
1.1	Excavación Planta de Tratamiento 25.00m x 12.00m x 3.00m	M3	900	L 320.00	L 288,00.00
1.2	Acarreo Material Excedente de la Excavación P.T.A.R. 2 KM Acarreo	M3	450	L 218	L 98,100.00
1.3	Cajas de Rejillas de 2.30 m x 3.80 m x 1.60 m Paredes de Bloques de 6" fundidos y Bastoneados Repelladas y Pulidas, Losa de Concreto @0.15 m Con su Rejillas y Tapaderas de Concreto	Uni	1.00	L 118,900.00	L 118,900.00
1.4	Ecuilizador de 3.00 m x 3.00 m x 2.00 m Paredes de Bloques de 6" fundidos y Bastoneados Repelladas y Pulidas, Losa de Concreto @0.15 m Con su Rejillas y Tapaderas de Concreto	Uni	1.00	L 149,300.00	L 149,300.00
1.5	Sedimentador de 3.00 m x 3.00 m x 2.00 m Paredes de Bloques de 6" fundidos y Bastoneados Repelladas y Pulidas, Losa de Concreto @0.15 m Con su Rejillas y Tapaderas de Concreto	Uni	1.00	L 149,300.00	L 149,300.00
1.6	Biodigestores 488	Uni	4.00	L 68,500.00	L 274,000.00
1.7	Filtros De Flujo Asendente	Uni	2.00	L 56,500.00	L 113,000.00

1.8	Suministro de Instalación Tubería de PVC 4" sdr 17, Accesorios de PVC 4" Codos, Tee, Uniones y Paneles de Contanto Biológico Sedimentador	Uni	1.00	L 141,900.00	L 141,900.00
Subtotal en P.T.A.R.					L 1,412,500.00

1. Tiempo de Ejecución 75 Dias Habiles
2. Forma de Pago: Según el Contrato.
3. Lugar de Ejecución del Proyecto Guacamaya, Gualala, Santa Barbara


Att. Reyne vasquez.

SOLUCIONES INTEGRALES DEL AGUA
 S. de R. L. de C.V.
 HONDURAS, C.A.



Ingeniería, Construcción y Supervisión.

Col. El Higo 5Ave. N.E. 1ª Calle N.

Siguatepeque, Comayagua.

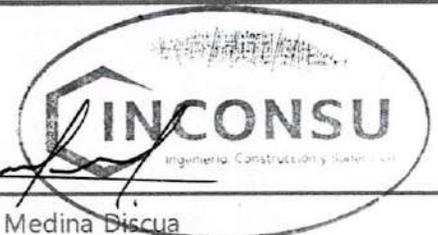
Teléfono: +(504)3234-7228 o +(504)8743-8037

[e-mail: inconsuhn@gmail.com](mailto:inconsuhn@gmail.com)

RTN:0318-9022-373731

Proyecto		Ciudad			Fecha
Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales		Guacamaya, Gualala, Santa Barbara			22/8/2024
Cliente		Proceso			
Municipalidad de Gualala, Santa Barbara		CI-P-64-2024			
Dirección		e-mail		Telefono	
Siguatepeque, Comayagua.		inconsuhn@gmail.com		3234-7228	
ITEM	CONCEPTO	UNI	CANT	P.U	TOTAL
1	Topografía trazado y nivelación	Unidad	1	75600.00	75600.00
2	Excavación planta de tratamiento	M3	681.3	375.57	255875.84
3	Acarreo de material Excedente de la excavación a 2 km, predio aprobado por la supervisión	M3	450	254.50	114525.00
4	Cajas de rejillas de 2.30 mx3.80m x1.60 paredes de bloque de 6" fundidos y bastoneados ,repelladas y pulidas, losa de concreto e=0.15 m, con su rejillas y tapaderas de concreto	Unidad	1	115000.00	115000.00
5	Ecuilizador de 3.00 mx3.00 m x2.00 paredes de bloque de 6" fundidos y bastoneados ,repelladas y pulidas, losa de concreto e=0.15 m, con su rejillas y tapaderas de concreto	Unidad	1	150000.00	150000.00
6	Sedimentador de 3.00m x3.00m x2.00 m ,paredes de bloque de 6" fundidos y bastoneados ,repelladas y pulidas, losa de concreto e=0.15 m, con su rejillas y tapaderas de concreto	Unidad	1	150000.00	150000.00
7	Biodigestor 488	Unidad	4	67500.00	270000.00
8	Filtros de flujo ascendente	Unidad	2	67000.00	134000.00
9	Suministro e instalación de tubería de PVC de 4" SDR 17, accesorios de PVC de 4", codos , tee, uniones, paneles de contacto biológico sedimentador	Unidad	1	157099.16	157099.16
La presente cotización tiene una validez de 30 días, una vez adjudicado el proceso el tiempo de ejecución será de 75 días calendario		Sub Total			L. 1,422,100.00
		ISV			L. 213,315.00
		VALOR TOTAL			L. 1,635,415.00

X



Gustavo Adolfo Medina Discua
Gerente General



C O T I Z A C I O N

Fecha 10/14/2024
Cliente: Municipalidad De Gualala
Dirección Gualala, Santa Barbara
Atención Municipalidad De Gualala

APRECIABLE CLIENTE,

Presentarle la Cotizacion para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Comunidad de Guacamaya que Acontinuacion Detallamos

#	Descripción del producto	Cantidad	Precio unit.	Total
PRODUCTOS EXCENTOS 15% ISV				
1	Limpieza, Trazado del terreno Con Topografía	1	L 95,000.00	L 95,000.00
2	Excavacion Planta Tratamiento 25.00m x 12.00m x 3.00m	681.55	L 350.00	L 238,542.50
3	Acarreo Material excedente de la Excavacion P.T.A.R.	450	L 230.00	L 103,500.00
2	Filtro tamiz de Concreto con sus Rjillas y Desaremador (2.15 m. X 3.60 m. X 1.50 m.)	1	L 135,345.00	L 135,345.00
3	Homogenizador de Concreto (Bloque, Mortero, Hormigon y Hierro) (2.90 m. X 2.90 m. X 2.00 m.)	1	L 167,265.00	L 167,265.00
4	Clarificador de Concreto (Bloque, Mortero, Hormigon y Hierro) (2.90 m. X 2.90 m. X 2.00 m.)	1	L 167,255.00	L 167,255.00
5	Tanques de Proceso Biologico (Fibra de Vidrio Cap. 1.8 m3) (2.20 m. X 0.50 m. X 1.10 m.)	4	L 77,175.00	L 308,700.00
6	Tanques de BioFiltacion (Fibra de Vidrio Cap. 1.3 m3) (diametro 1.30 m. 1.62 m.)	2	L 64,575.00	L 129,150.00
7	Bodega, Ascensorios de Instalacion tuberia, codos tee 4" y paneles de Contacto Biologico	1	L 159,600.00	L 159,600.00
PRODUCTOS GRAVADOS 15% ISV				
1				L -
2				L -
3				L -
4				L -
5				L -
6				L -
7				L -
8				L -
9				L -
SUB TOTAL				L 1,504,357.50
EXENTO				L 572,387.50
15% I.S.V.				L 139,795.50
TOTAL				L 1,644,153.00

TERMINOS

Tiempo de oferta: Cotizacion valida por 15 dias
Tiempo de entrega: 3 Meses de Ejecucion
Lugar de entrega: Guacamaya, Gualala, Santa Barbara
Forma de pago: Según Contrato (30% Anticipo, Estimaciones por Avance)
Observaciones: *Depositar a cuenta BAC 730464391 a Nombre de Quimica Verde S de RL de CV

Quedamos a sus apreciables ordenes,

Atentamente.



Responsable

ventas@quimicaverdehn.com